



Aportaciones CCOO

Consulta previa Ley de Industria

17/05/2022



Contenido

Resumen.....	2
Antecedentes de la norma	2
Justificación de la necesidad de una nueva ley de industria.....	3
Objetivos de la norma	3
CCOO: Aportaciones y comentarios.....	6
I. Política y promoción industrial	11
II. Reindustrialización	14
III. Neutralidad climática y economía circular.....	19
IV. Transformación digital.....	24
V. Seguridad y calidad industrial	30
VI. Gobernanza	32

Resumen

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo pone en marcha el proceso de CONSULTA PREVIA sobre una nueva Ley de Industria, al objeto de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

La nueva Ley de Industria es un compromiso de España dentro del Componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, identificado como hito 176, correspondiente a la medida C12.R1 “Estrategia Española de Impulso Industrial 2030”. En dicho hito, se recoge la entrada en vigor de la Ley en el 4º trimestre de 2023.

Las personas interesadas podrán participar a través de los medios que se indican en el portal web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La consulta previa estará abierta desde el día 20 de abril hasta el día 17 de mayo de 2022, inclusive.

Antecedentes de la norma

La Comisión Europea publicó, en marzo de 2020, la comunicación “Un nuevo modelo de Industria para Europa” en el que se plantea la estrategia industrial europea y, por el impacto de la COVID-19, en mayo de 2021 su “Actualización del nuevo modelo de industria 2020: Construyendo un Mercado Único más sólido para la recuperación de Europa”, que incorpora las lecciones de la crisis, para fortalecer nuestra capacidad de resiliencia económica y acelerar la doble transición manteniendo y creando empleos al mismo tiempo.

Por otro lado las recomendaciones del Consejo de 2019 y 2020 recogen la necesidad de adaptar y evolucionar las políticas industriales para fortalecer la transformación, digitalización, ecología, mejora de la capacitación y alineamiento con el Mercado Único Europeo, por lo que se insta a una revisión de la situación industrial y por ende del modelo industrial español.

La Ley debe dar una respuesta en clave nacional a la nueva estrategia industrial europea, recoger las recomendaciones del Consejo y contemplar las necesidades del sector industrial de España, estableciendo el marco adecuado para estimular la competitividad de la industria modernizando su tejido productivo, reforzando su capacidad de generar empleo de calidad, fomentando su eficiencia energética, impulsando su capacidad de innovación y apostando por la transición hacia una economía circular que favorezca el cambio de hábitos y un comportamiento consciente de los consumidores.

Justificación de la necesidad de una nueva Ley de Industria

La actual **Ley de Industria** data de 1992. Desde entonces son evidentes los grandes cambios experimentados; desde los políticos, con los Tratados que han transformado la Comunidad Económica Europea (a la que pertenecía España a la fecha de promulgación de la Ley de Industria) en la Unión Europea, a los normativos, que inciden en nuevos ámbitos de actuación pública con especial transcendencia en la industria, como el apoyo a la transición energética, la lucha contra el cambio climático, la economía circular o la defensa de los derechos de los consumidores. En estos 30 años también se han producido cambios relevantes que han impactado directamente sobre la industria, como son los nuevos desarrollos tecnológicos, el avance digital, la universalización de internet, la implantación de las plataformas, la globalización o las deslocalizaciones industriales.

Con la pandemia han aflorado deficiencias y fortalezas de nuestra economía, evidenciado los problemas de la dependencia externa en materiales básicos, y se ha puesto de relieve la necesidad imperiosa de fortalecer y situar en un primer plano la base industrial no sólo española, sino también europea. Tanto la UE como España, han de desarrollar normativas conducentes a dotar de mayor resiliencia y robustez a la industria europea.

La fortaleza industrial de Europa se ha situado en primera línea de prioridad y es un vector clave del plan europeo de recuperación económica, “Next Generation EU”, que facilita inversiones masivas para reforzar y acortar las cadenas de valor industriales y para reubicar de forma inteligente y estratégica la producción en Europa y en España, así como para aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece el próximo impulso de nuevos sectores industriales. Ello deberá acompañarse de las necesarias cualificaciones y capacidades en los recursos humanos para abordar tales cambios.

Objetivos de la norma

La nueva Ley de Industria debe dar respuesta a la cobertura de las necesidades y de los grandes retos descritos con anterioridad, siendo el objetivo de la misma no solo regular la actividad industrial en España, sino establecer los objetivos y procedimientos de política y promoción industrial que permitan la adecuada, eficiente y rápida adaptación y transformación de la industria española para hacer frente a todos estos cambios y situaciones presentes y futuras.

Asimismo, es objetivo de Ley establecer el marco de seguridad y calidad industrial que permita el pleno desarrollo de nuestras industrias en línea con las exigencias del mercado, a la vez que contemple las normas básicas de ordenación de las actividades industriales por las Administraciones Públicas, los medios y procedimientos para coordinar las competencias en materia de industria de dichas Administraciones, y regular la actuación de la Administración del Estado en relación con el sector industrial. También deben tenerse en cuenta las especiales circunstancias de las pequeñas y medianas empresas industriales a través de un tratamiento diferencial, que apoye y

fomente el emprendimiento, así como de las empresas de mediana capitalización, esenciales para el futuro desarrollo industrial.

La Ley debe abordar, al menos, los siguientes aspectos:

- **I. POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL**

Es función de las Administraciones Públicas establecer las políticas públicas y de promoción industrial que faciliten, promuevan y desarrollen la modernización, el desarrollo y la competitividad industrial. Será objetivo fundamental de la ley la incorporación de instrumentos de apoyo y fomento que faciliten el establecimiento de programas de soporte, promoción, modernización, sostenibilidad y competitividad industriales, y herramientas que permitan contribuir al fortalecimiento de la industria y facilitar que se adapte a los nuevos y crecientes requerimientos, como: los costes logísticos y energéticos, los asociados a la economía circular, la sostenibilidad, los requisitos medioambientales o la protección de los consumidores y usuarios, de forma que permita a las AAPP colaborar e influir sobre aspectos esenciales para el futuro de la industria. La política industrial debe contemplar el desarrollo armónico y la cohesión social y territorial, y abordar el crecimiento empresarial, la capacitación y cualificación profesional, el fortalecimiento de la formación profesional y la adaptación de los títulos universitarios, así como la igualdad de género y de oportunidades para mejorar las condiciones de las empresas industriales.

- **II. REINDUSTRIALIZACIÓN**

Los profundos procesos de reestructuración de la cadena de valor industrial iniciados en la década de los 90 que, junto con la globalización económica, supusieron la deslocalización industrial progresiva hacia países asiáticos han evidenciado unas importantes debilidades en las economías de la Unión Europea. Junto a ello, el reto de fortalecer la base industrial europea hace necesario que las Administraciones Públicas planteen mecanismos e instrumentos para la reindustrialización y la garantía de igualdad de condiciones en el Mercado único y de éste con el resto del mundo, reforzando la normalización y evaluación de la conformidad acreditada, y protegiendo los derechos intelectuales e industriales.

El refuerzo de la autonomía estratégica y la soberanía industrial de Europa es una de las consideraciones recogidas en el nuevo modelo industrial europeo por lo que se deben desarrollar políticas para abordar las dependencias estratégicas y al mismo tiempo salvaguardar una industria competitiva en un mercado global.

- **III. NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR**

Los compromisos internacionales, especialmente europeos, marcan líneas específicas de la necesidad de establecer una industria comprometida con los objetivos de un desarrollo sostenible hacia la neutralidad climática y una economía más circular. La industria ha de desempeñar un papel relevante en

lo que constituye este desafío y oportunidad conforme al Pacto Verde Europeo, en particular el apoyo específico a la modernización y descarbonización de las industrias que consumen mucha energía; el fomento de nuevos procesos industriales y tecnologías más limpias, la contribución a la competitividad industrial; el desarrollo de políticas reguladoras, contratación pública, competencia leal y plena participación de las PYMEs. También debe facilitar el establecimiento de una economía más circular alineándose al Plan de acción Europeo para la economía circular con el concurso de políticas de promoción industriales y el desarrollo de modelos innovadores para reducir la dependencia de las materias primas, apoyando la reutilización, reparación y reciclaje.

- **IV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL (DIGITALIZACIÓN)**

Las tecnologías digitales han revolucionado y están cambiando drásticamente el contexto industrial en todos los eslabones de su cadena de valor. La norma debe abordar el impacto de la automatización y digitalización en la industria y los procesos productivos. La norma abordará la modernización de las comunicaciones y su interconectividad, así como su interoperabilidad al tiempo que atiende la ciberseguridad.

- **V. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CALIDAD INDUSTRIAL**

Es responsabilidad de las Administraciones Públicas el control del cumplimiento reglamentario de las actividades de seguridad industrial que tiene por objeto la prevención y limitación de riesgos, por lo que se deben contemplar aspectos de vigilancia del mercado, reforzando la figura del funcionario, así como la promoción de planes y campañas de comprobación de las condiciones de seguridad de los productos industriales. Además, se plantea la creación, en el marco de las competencias atribuidas a la Administración General del Estado, de una entidad pública encargada de, entre otras, la homologación de vehículos, la coordinación de actividades de vigilancia del mercado, así como de realización de estudios sobre seguridad industrial.

La calidad industrial es uno de los pilares básicos para asegurar y promover la competitividad industrial. Las Administraciones Públicas, son responsables de asegurar una infraestructura de la calidad para las actividades de normalización, acreditación, metrología (científica, aplicada y legal) y evaluación de la conformidad (ensayos, inspección, certificación, validación y verificación, entre otras).

- **VI. GOBERNANZA**

Se debe reflexionar sobre los instrumentos de coordinación con los distintos agentes, entidades, centros tecnológicos, universidades, Administraciones Públicas competentes e involucrados en la promoción y el desarrollo industrial, necesarios para el análisis, reflexión, evaluación e impulso de las políticas industriales.

CCOO: Aportaciones y Comentarios

Desde CCOO entendemos que el sindicato debe participar de forma activa en la **elaboración de la ley**, aun así damos la bienvenida al proceso de información pública previa abierto por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, compromiso de España dentro del Componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, identificado como hito 176, correspondiente a la medida C12.R1 “Estrategia Española de Impulso Industrial 2030” y que debe dar respuesta en clave nacional a la nueva estrategia industrial europea, recoger las recomendaciones del Consejo y contemplar las necesidades del sector industrial de España, *estableciendo el marco adecuado para estimular la competitividad de la industria modernizando su tejido productivo, reforzando su capacidad de generar más empleo estable y de calidad, fomentando su eficiencia energética, impulsando su capacidad de innovación y apostando por la transición hacia una economía circular que favorezca el cambio de hábitos y un comportamiento consciente de los consumidores.*

Es una ley que está enmarcada dentro de los fondos de recuperación pese a que su entrada en vigor no está contemplada antes del 4º trimestre del 2023, donde estos fondos estarán o deberían estar en fase ya de ejecución, tiene un periodo definido y acotado en un plazo muy corto, cuando debería ser una ley con intención de permanencia para ello debería contar con un amplio apoyo del arco parlamentario.

Según la Comisión Europea, el sector industrial es fundamental para el progreso y la prosperidad de Europa puesto que constituye más del 20% de la economía de la UE y emplea a 35 millones de personas, sin contar los millones de puestos de trabajo adicionales dentro y fuera de Europa relacionados con ella. Representa, además, el 80% de las exportaciones y es una de las principales razones que explican la posición de la UE como principal proveedor mundial.

Sin embargo, el peso de la industria en España se ha visto reducido durante los últimos años, pasando del 27% en 1992, al 14,69% en 2020, una tasa que resulta aún lejana del ambicioso objetivo del 20% previsto por el Horizonte 2020. Su composición, expuesta en las Clasificaciones Nacionales de Actividades Económicas, comprende, en el caso de España, dos grandes grupos: el mayor, Grupo C, compuesto por las manufacturas; y el menor, Grupos B, D, E Y F, compuesto por las industrias extractivas, los suministros de energía y agua y la construcción.

Por ello el sector industrial ha sido objeto de una atención especial a nivel europeo en los últimos años, y merece una especial atención a nivel nacional con el objetivo final de incrementar el peso de este sector en el PIB en los próximos años mediante el desarrollo de un marco integrado por el Pacto de Estado por la Industria y una nueva Ley de Industria, involucrando en su elaboración y desarrollo a todos los agentes sociales sectoriales. Todas las partes interesadas deben ser involucrados de manera activa en este proceso.

En la línea marcada por Europa, ya en la Comunicación COM (2019) 640 final sobre El Pacto Verde Europeo, publicado en diciembre de 2019, la Comisión ponía de manifiesto que *“la consecución de una economía climáticamente neutra y circular exige la plena movilización de la industria. Se necesitan veinticinco años —una generación— para transformar un sector industrial y todas las cadenas de valor. Si queremos estar preparados en 2050, deben tomarse decisiones y adoptarse medidas en los próximos cinco años...*

Por ello, este pacto incluía entre sus objetivos respaldar y acelerar la transición de la industria de la UE hacia un modelo sostenible de crecimiento integrador y descarbonizado, comprometiéndose a adoptar una Estrategia Industrial de la UE para acometer el doble desafío de la transformación verde y digital, que junto con un nuevo Plan de Acción de la Economía Circular, ayudará a modernizar la economía de la Unión y a aprovechar las oportunidades de la economía circular, incluyendo medidas para animar a las empresas a que ofrezcan productos reutilizables, duraderos y reparables y para que los consumidores puedan elegirlos.

En marzo de 2020, la Comisión publicó la comunicación COM(2020) 102 final “Un nuevo modelo de industria para Europa”, que propone medidas en materia de política industrial con tres prioridades clave: 1- mantener la competitividad global de la industria europea y la igualdad de condiciones, tanto dentro de la UE como a nivel mundial; 2- hacer que Europa llegue a ser climáticamente neutra de aquí a 2050 y; 3- configurar el futuro digital de Europa.

En la comunicación se pone de manifiesto que *“Europa necesita una industria que sea más ecológica y más digital, sin dejar de ser competitiva en la escena mundial, lo que contribuirá a transformar y desarrollar industrias nuevas y tradicionales, ayudará a las pymes e impulsará nuestra sostenibilidad competitiva en toda la Unión”* sin olvidar que ***“El pilar europeo de derechos sociales seguirá siendo nuestra brújula y garantizará que la doble transición sea socialmente justa”***, para amortiguar los posibles impactos sociales a nivel nacional que se puedan generar por estas transiciones estratégicas.

También en marzo de 2020, la Comisión presentó la COM(2020) 98 “Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva” presentado como parte de la estrategia industrial de la UE y que consta de medidas para hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE, puesto que *la circularidad es un aspecto esencial de la transformación, en un sentido más amplio, de la industria hacia la neutralidad climática y la competitividad a largo plazo.*

Entre los sectores en los que se centra, se encuentran sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad, como son electrónica y TIC, baterías y vehículos, envases y embalajes, plásticos, textiles, construcción y vivienda y agroalimentario.

Con lo anteriormente expuesto se constata que la Comisión apuesta de manera decidida por un nuevo modelo de industria para Europa que se adapte a los objetivos del presente y a las realidades del futuro, porque la industria tiene que llegar a ser acelerador y motor del cambio y la innovación, para que a lo largo de la actual década la UE pudiera

convertirse en líder mundial del sector en base a su innovación, sostenibilidad, competitividad y valores sociales.

En paralelo y ante la crisis sin precedentes que ha supuesto la pandemia, los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros alcanzaron un acuerdo histórico para reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia a través del mayor paquete de estímulos financiado por la UE hasta la fecha, el Fondo de Recuperación Next Generation EU. Las ayudas constan de 750.000 millones que se integrarán con el presupuesto a largo plazo de la UE (Marco Financiero Plurianual, MFP), y deberán ser destinadas principalmente a las transiciones digitales y ecológicas. Del total de recursos movilizados, a España le corresponderán hasta 140.000 millones, de los cuales 72.000 tomarán la forma de transferencias no reembolsables y el resto se canalizará a través de préstamos (reembolsables).

Por ello, España el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe servir para impulsar la recuperación del tejido empresarial industrial, haciéndolo más competitivo y resiliente y, al mismo tiempo, propiciando su transformación verde y digital sin dejar a nadie atrás

Para CCOO el objetivo de reindustrializar el país es una prioridad, que hoy más que nunca recobra un nuevo vigor en la necesidad de avanzar hacia un Pacto por la Industria y una nueva Ley de Industria, para abordar las transiciones estratégicas y que incorpore orientaciones hacia su sostenibilidad y el aprovechamiento de la economía circular.

La industria es un sector clave en el conjunto de la actividad económica en todos los países. Su impacto positivo sobre la balanza comercial; su notable aportación al progreso tecnológico, su mayor capacidad para generar empleos estables y de calidad, su efecto tractor, vía demanda, sobre los servicios de mercado y, en especial, los avanzados, o la mayor productividad de sus empresas son las razones que explican su relevancia.

Sin embargo, la industria manufacturera española ha sufrido una significativa pérdida de peso en el conjunto de la actividad económica, afectada por políticas económicas que han traído como consecuencia la desindustrialización del país.

Toda la normativa, reglamentos y directrices de esta ley debe tener en cuenta en todas sus decisiones un gran eje central, que es el empleo como vertebrador de mejoras económica, territoriales y sociales, siendo prioridad, la incorporación de mujeres y jóvenes a la industria, para ello deberán establecerse en esta ley políticas de formación y de género que garanticen este objetivo.

Para CCOO, el fortalecimiento de la industria constituye una necesidad estratégica y una condición indispensable para la reconstrucción social y económica del país, esfuerzo que se dirige al logro de tres objetivos concretos: la protección de la salud de la sociedad y de los trabajadores, reconstruir social y económicamente el país y, por último, afrontar el reto de la doble transición ecológica y digital.

Un enfoque consecuente con hacer posible una transición justa y solidaria hacia un nuevo modelo que promueva la protección del medio ambiente y la transformación del sistema productivo y, al mismo tiempo, el progreso y el bienestar social. Las transiciones hacia economías y sociedades descarbonizadas deben ser socialmente justas, teniendo en cuenta los derechos de los trabajadores afectados y sus comunidades.

La transición justa debe estar clara en esta ley a través de medidas sociales para los colectivos que se vean afectados, con la intención de que ninguna persona trabajadora debe quedarse en el camino, fortaleciendo el mecanismo de “estrategia de transición justa” creado en la ley 7/2021 de cambio climático y transición energética.

La digitalización, la energía, la nueva movilidad y la economía circular serán elementos que han de contar con el peso específico necesario en esta ley, con mecanismos de regulación, de seguimiento y de cogobernanza, en los que los agentes sociales han de tener un papel prioritario.

Por ello la inversión en formación, cualificación y recualificación será un componente importante cuando se invierte en personas, tomando las medidas necesarias para acompañar a los trabajadores en la transición y contribuyendo a una recuperación justa.

La doble transición solo puede tener éxito en la UE si cuenta con la mano de obra cualificada que necesita para seguir siendo competitiva. Fomentar el empleo y las capacidades, una transición fluida y un diálogo social dinámico son, por tanto, las claves para abordar la transición de los sectores hacia la descarbonización. Por ello es imprescindible que para el desarrollo de esta Ley, el Ministerio colabore con la industria y los interlocutores sociales sectoriales, a través del diálogo estructurado, porque no habrá transición si no es una transición justa.

1. POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL. ¿Qué instrumentos de apoyo a la transformación industrial cree que podrían articularse en una Ley de Industria? ¿Considera que se deben abordar otros asuntos?

Es necesario desarrollar una estrategia de política industrial que defina el posicionamiento a medio y largo plazo de nuestra industria, a partir de una visión estratégica compartida y alineada con las directrices comunitarias de la UE. La adecuada adaptación a las transiciones en una doble vertiente: por un lado, el aprovechamiento de las oportunidades que se derivarán de ella, incidiendo, en particular, en el avance hacia un modelo económico más circular; y, por otro, la anticipación y mitigación de impactos que pueda ocasionar, asegurando así una transición ordenada y justa.

Las industrias electrointensivas y gas intensivas suponen una parte significativa del tejido industrial español, y requieren políticas y medidas específicas por su mayor sensibilidad en la transición energética, de ahí las necesarias sinergias asociadas a la descarbonización y desarrollo de las energías renovables, el hidrógeno verde, la eficiencia energética y la economía circular, con el fin de lograr suministros industriales competitivos que suponen una enorme oportunidad para un futuro con mayor peso de la industria en España.

La posición de nuestro país en cuanto a los recursos renovables, así como sus múltiples infraestructuras y capacitación humana es una oportunidad para una nueva reindustrialización. Por ello es necesario garantizar la seguridad de abastecimiento y competitividad de los insumos eléctricos y materiales para igualar en condiciones a la industria electrointensiva nacional, con una industria de las mismas características de nuestro entorno geográfico.

Es necesario facilitar la financiación para la potenciación y diversificación productiva del tejido industrial hacia actividades de mayor valor añadido. Para ello el desarrollo tecnológico y la innovación debe alcanzar a todas las fases de la producción, con fuentes de financiación a largo plazo, que tengan en cuenta el tamaño de la empresa y el sector en el que desarrollan su actividad.

La Ley de Industria que permita afrontar los retos a los que nos enfrentamos como país debe abordar distintas cuestiones, considerando que el respeto a los ámbitos competenciales de las distintas administraciones (AGE, CCAA y EELL) garantice un espacio económico, de mercado, regulado, coordinado y que facilite la creación y crecimiento de las empresas del sector industrial en condiciones homogéneas en todo el territorio del estado.

Entre los problemas a abordar no es menor la dificultad para la creación de nuevas empresas, la obtención de los permisos correspondientes de edificación, medioambientales...etc. por una excesiva “burocratización”.

Por otra parte, la industrialización al igual que cualquier actividad económica, requiere de inversión continua en I+D+i para que la obsolescencia no obligue al cierre de empresas. La materialización de una política industrial pasaría por comprometer inversiones que fomenten y generen una cultura de inversión.

Dicho esto, entre los elementos que se deberían considerar destacamos los siguientes:

- Creación del Observatorio tripartito de la Industria Sectorial Española sectoriales o para la transformación industrial, con capacidad de modificar y actualizar aquellos aspectos de la ley que se queden anticuados o necesiten nuevos impulsos.
- Apoyo económico claro para potenciar la soberanía tecnológica de la industria española, posibilitando la creación de grupos de capital nacional.
- Soberanía industrial en los sectores estratégicos o control del gobierno en sus decisiones para evitar: deslocalizaciones y/o monopolios que mermen los derechos de las personas trabajadoras y la ciudadanía.
- Seguridad de suministro de todas las materias primas necesarias.
- Acreditación de las empresas que utilicen buenas prácticas industriales en materias a nivel europeo, y que permitan competir en mercados donde se cumplan estándares de calidad en cuanto a condiciones de empleo, ambientales, etc.
- Inversión en adaptación y mejora de la cualificación e impacto sobre las políticas industriales.
- Control y vigilancia a las compañías que reciban apoyos financieros o administrativos, para que tengan compromisos reales y por tiempos bien definidos en materia laboral y con los territorios donde operan, con instrumentos sancionadores para los incumplidores.
- Organismo o entidad pública o ventanilla única en cada tipo de administración interconectadas, que facilite la tramitación completa para iniciar, trasladar o transformar una actividad empresarial. Lo anterior exige dotar de los medios materiales y personales a las administraciones públicas, con el fin de garantizar el funcionamiento y la prestación de un servicio público de calidad.
- Materialización de una política industrial que fomente y genere una cultura de innovación e inversión, favoreciendo el desarrollo en I+D+i para que la obsolescencia no conlleve al cierre de empresas.
- Dotación de valor a todos los centros de investigación pública, potenciando e incrementando su actividad. Más allá de la inversión privada que pueda producirse, los centros de investigación públicos deberían convertirse en referencia, particularmente para la pequeña y mediana empresa, concentrando en ellos sus esfuerzos, y garantizando que el producto final revierte directamente en dichas empresas.
- Participación de los agentes sociales en los PERTES presentes y futuros.
- Construcción de los instrumentos necesarios para la gobernanza, vigilancia y seguimiento de la ejecución de la ley.

La nueva Ley de Industria debe abordar también cómo articular los sistemas de formación y sus ofertas formativas con las estrategias de cambio productivo, estableciendo procedimientos para la coordinación de políticas de formación profesional entre ministerios competentes, con el fin de establecer itinerarios de formación compartidos y optimizando los recursos existentes.

Por otra parte el papel de las organizaciones sindicales y empresariales es fundamental en la garantía del acceso a la formación de la población trabajadora, tanto en el ámbito del diálogo social como de la negociación colectiva, y así se expresa, aunque con dificultades, en la participación institucional en los ámbitos laboral y educativo y de formación profesional reglada.

La estrategia de cambio en la industria hace necesario atender a distintas demandas de cualificación, entre ellos:

- a. Transformación de la industria tradicional para su reconversión/actualización. Identificación de impacto en el empleo y necesidades de cualificación y recualificación y de trabajadores para la transformación.
- b. Transición digital y verde de sectores estratégicos claves y tractores y sus trabajadores/as: identificación de perfiles necesarios para la transición industrial por sectores y territorios.
- c. Transición industrial de las PYMES y necesidades de formación de sus trabajadores
- d. Emprendimiento e innovación en la industria, pymes y micropymes.

Es necesario aprovechar los actuales mecanismos institucionales y de participación para garantizar la coordinación de políticas y planes de actuación industriales con las políticas de formación (y empleo) en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales:

- a. Cualificación y recualificación (en sus distintos niveles, priorizando toda la formación profesional y la política científica (universidad, I+D+I). Oferta, cobertura, desviaciones y medidas.
- b. Cohesión social y territorial frente al despoblamiento. Coordinación de medidas y evaluación de impacto.
- c. Igualdad de género. Coordinación de medidas y evaluación de impacto.

Es necesario impulsar organismos técnicos públicos, en algunos casos ya existen, con competencias en ámbitos relevantes para apoyar la transición industrial.

- Observatorios de cualificaciones. Imprescindibles para diseñar planes de cualificación sectoriales y territoriales a medio plazo que permitan la cohesión social y territorial. Su eficiencia y éxito dependerá de la adecuación entre los itinerarios formativos y el nivel de cualificación de los y las trabajadores del territorio, en relación a los perfiles competenciales demandados por la actividad y la estrategia industrial.
- Centros de Referencia Nacional de carácter sectorial para la investigación de la evolución de los perfiles profesionales y la innovación en formación.

También la negociación colectiva en los ámbitos de formación en que así está previsto, desde los convenios sectoriales (Comisiones Paritarias Sectoriales) a la empresa, relacionando la formación con las clasificaciones profesionales, de forma que sean éstas las que marquen las líneas a impulsar y concretar en materia formativa.

Hay que avanzar, en el dialogo social tripartito, en el compromiso con la formación de los y las trabajadoras por parte de las empresas, para que puedan adaptarse a las evoluciones de los puestos de trabajo o cambiar de profesión en su caso.

Finalmente hay que contar con una dotación presupuestaria para el fortalecimiento de las capacidades de la administración en las distintas dimensiones que afectan a la transición industrial (gestión de políticas y servicios, I+D+i, formación, evaluación...) fomentando un impulso del sector público empresarial como impulsor de una política industrial pública que sitúe el I+D+i como eje fundamental del proceso de industrialización.

2. REINDUSTRIALIZACION. ¿Cómo cree que se debe abordar una reindustrialización acorde con la unidad de mercado, la cohesión social y la vertebración solidaria de los diferentes territorios?

Por una parte resulta necesario reforzar los instrumentos de defensa comercial de forma que se garantice, el acceso a los mercados exteriores y se evite la competencia de importaciones desleales, se incluyan los criterios éticos, de defensa de los derechos humanos, de los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, y del compromiso con la lucha contra el cambio climático en el alcance de estos.

Es imprescindible avanzar hacia la relocalización de actividades industriales. El proceso de deslocalizaciones ha debilitado el tejido productivo del país, y puede seguir debilitándolo, trayendo consecuencias negativas para la actual situación que vivimos.

La fuga de carbono en ciertas industrias manufactureras en nuestro país es ya una realidad. Estamos asistiendo al surgimiento de modelos de negocio alternativos en los que ciertos materiales se producen fuera de la Unión Europea y se importan a Europa con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo estables y de calidad. Una exacerbación de estas tendencias solo conduciría a un aumento significativo de las emisiones de CO₂ a nivel mundial, además del cierre de fábricas o la transformación de ellas en Europa, lo que ya está ocurriendo en la actualidad. En resumen, por lo tanto, es indispensable que se refuercen las medidas de fuga de carbono existentes para garantizar que los proveedores de la UE y de fuera de la UE compitan sobre la misma base de costes de CO₂.

Además el suministro de bienes esenciales pasa a ser una prioridad para nuestro futuro inmediato, tal y como establece la Comisión Europea en el Pacto Verde, siendo imprescindible acercar la producción de bienes y servicios allí donde se demandan, permitiendo las nuevas tecnologías trabajar la productividad, consistente en hacer lo mismo -o mejor- con menos y en menos tiempo que si dependemos en exclusiva de los mercados globales.

Por otra parte, por su fuerte carácter local, ciertas industrias manufactureras se han mantenido también como un potente motor de creación de empleo estable y de calidad sobre todo en el ámbito rural. El declive o la desaparición de las industrias tradicionales pueden conllevar pérdida de empleo cualificado y un desajuste entre la oferta y la demanda del mercado laboral, por lo que el papel de la industria es fundamental para abordar el reto de fijación de población y combatir la España vaciada.

Es necesario el fomento de políticas activas contra la despoblación potenciando el papel de la industria en el territorio, puesto que puede además contribuir a atraer servicios públicos básicos como la educación, la salud y la cultura.

Por ello el desarrollo y construcción de mejores infraestructuras de comunicación, física y digitales, para potenciar el desarrollo industrial de la España vaciada, es una cuestión

básica para la estabilización de la población en el terreno, así como infraestructuras que permitan una mejora captación y gestión del agua, de residuos y de los recursos naturales.

La crisis derivada del COVID-19 ha puesto en evidencia las debilidades de nuestro modelo de crecimiento: el reducido –y menguante- peso de nuestra industria, la externalización de la fabricación de bienes y productos clave para el funcionamiento de nuestra sociedad, los recortes sufridos en servicios esenciales como la sanidad , los servicios sociales de atención a las personas mayores y a la dependencia, la excesiva dependencia respecto a algunos sectores como el turismo y la hostelería, el nulo cambio de nuestro modelo productivo tras la anterior crisis.

La nueva Ley de Industria debería contribuir a afrontar los grandes retos y lograr una transición hacia un nuevo equilibrio sectorial y territorial de la economía española, evitando el riesgo de una concentración de proyectos en empresas y territorios con mayores capacidades de partida.

Por ello sería necesario regular de manera homogénea el impulso de la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital, pero teniendo en cuenta las diferentes situaciones territoriales (por ejemplo mediante una estrategia industrial justa que apoye a las regiones y los sectores con mas vulnerabilidad) , y se facilite la cooperación entre empresas , territorios y desarrollo de proyectos transnacionales con el objetivo de conseguir una distribución territorial equilibrada del valor de producción.

La transformación económica fundamental ocurre a nivel local, donde interactúan el sistema productivo y la ciudadanía. Por ello es central la apuesta europea para priorizar las necesidades de inversión a escala local, regional y aumentar la capacidad de todas las administraciones públicas, abordar los obstáculos reglamentarios a fin de que todas las regiones puedan beneficiarse del mercado interior y prepararse mejor para hacer frente a los desafíos de la globalización.

Las estrategias de especialización “inteligente” deben ayudar a crecer en las cadenas de valor, aportar estímulos y potenciar las inversiones en los retos y las prioridades clave, a la vez que evite “la fuga de cerebros” y el éxodo rural. En muchos casos, esta transformación conllevará un proceso gradual de innovación que garantice un porvenir también a las industrias más tradicionales que debe estar en consonancia con la transición hacia un desarrollo sostenible.

Por otra parte, las Administraciones tienen que jugar un papel importante para incentivar y potenciar el crecimiento industrial de forma homogénea en todo el territorio nacional, -en algunas ocasiones hemos asistido en nuestro país a luchas competenciales entre Administraciones y otras por la ubicación de empresas industriales-, que no han conseguido, como así se ha demostrado con el paso del tiempo fijar tejido industrial en nuestro país, y que tras el periodo de bonificación han desaparecido.

Si no nos vamos a convertir en un país de multinacionales en el sector industrial, sino que nuestro tejido productivo se centrará en la pequeña y mediana empresa, no tiene sentido los esfuerzos y la competencia entre unas administraciones y otras, sino la creación de un mercado homogéneo y común que favorezca un crecimiento territorial y económico equilibrado.

Pero también es imprescindible reforzar las políticas de empleo y formación y el papel de los servicios públicos. También debe preverse un refuerzo de los mecanismos de protección social y de los derechos laborales para apoyar a la población trabajadora en su transición.

Para permitir que las personas trabajadoras se adapten a las tareas y a los empleos del futuro, la política industrial debería prever una cartografía detallada de las competencias en materia de necesidades de empleo, programas de educación y formación apropiados, así como proyectos de actualización y mejora de las competencias. Debe garantizarse que la población trabajadora pueda beneficiarse de estos programas y que no profundicen en las desigualdades existentes, como las de género, socioeconómicas, culturales o geográficas.

Asimismo la industria depende en gran medida de la disponibilidad de buenas administraciones públicas, sistemas jurídicos sólidos, infraestructuras públicas de calidad, educación pública, formación e investigación, así como de otros servicios públicos (como la atención a las personas mayores, hospitales, etc.).

Recoger en la legislación la obligatoriedad de incorporar cláusulas sociales en la contratación de servicios de la administración pública con empresas del sector industrial

La contratación pública tiene un peso considerable en la economía y, como consecuencia, genera un impacto económico, de creación de empleo, social y medioambiental de gran importancia. La Administración Pública (AP) puede incluir determinadas condiciones y características a sus proveedores. Tiene pues, la oportunidad de incorporar determinados criterios que favorezcan medidas de política social y medioambiental y elegir productos sostenibles y así favorecer a aquellas empresas que ponen en práctica determinadas normas o procesos de responsabilidad social y solidaria, de excelencia y calidad, promoviendo su desarrollo y consolidación en el futuro.

Consideramos que sobre un conocimiento de la demanda actual y una previsión a medio - largo plazo de los diferentes productos y servicios, el proceso de reindustrialización debería realizarse desde un análisis exhaustivo de la situación actual del proceso productivo (costes totales incluida la distribución, así como la normativa de aplicación en el país al que se externalizó, legislación aplicable en nuestro país y situación actual de las empresas).-De esta forma, poder contar con una base cierta de las inversiones y cambios normativos que se requieren. Estos últimos fundamentalmente para evitar, o romper la dinámica, de que la producción sea más barata en otros países por no respetar unas condiciones dignas de las personas trabajadoras de esos países y el no cumplimiento de normas medioambientales y de calidad que son de aplicación en nuestro país.

En este sentido, las administraciones podrían establecer y potenciar mecanismos de participación para que las empresas puedan colaborar y trabajar conjuntamente en proyectos, fomentando el asociacionismo y el crecimiento del tamaño de las empresas haciéndolas más resilientes a los vaivenes de mercado y, sobre todo, poder hacer frente conjuntamente a los costes de esta adaptación.

Por otra parte, se debería recoger en la legislación la exigencia de establecer mesas de diálogo sectoriales con participación de los agentes sociales y de los Ministerios que correspondan, donde se pueda analizar la realidad sectorial presente y futura y de esta manera, poder gestionar el trasvase de puestos de trabajo que se pueden generar, derivado de los cambios tecnológicos que se están dando.

Además, dentro del Observatorio de la Industria Española, se deben crear “Hubs sectoriales” industriales vivos que se adapten a las necesidades del país.

Estos Hubs sectoriales industriales deben crearse a nivel autonómico para dinamizar los estudios y estrategias analizados en el observatorio de la Industria Española, para que la implantación de los proyectos industriales contenga coherencia y siempre tengan en cuenta a las personas trabajadoras, la ciudadanía y los territorios.

Esta nueva legislación debe favorecer tanto desde el inicio como en su desarrollo que se tenga en cuenta toda la cadena de valor con implantación estatal, como por ejemplo:

- **Transformación Energética**
 - Mayor inversión en energías renovables para posibilitar la bajada de los precios de la energía, con un claro fortalecimiento de la energía eólica (terrestre y marítima) solar y políticas de apoyo a la electrificación de la movilidad a través de los nuevos PERTE y el impulso de la economía circular.
- **Movilidad de personas y mercancías.**
 - Medidas para la transformación del sector del auto, ferroviario y aeroespacial y naval, garantizando la potencia de España en la gestión de infraestructuras, en la puesta en marcha de tecnología, y en la sistematización de defensa.
- **Eficiencia Energética**
 - Garantizar la estabilidad regulatoria y el consenso político como pieza esencial para el desarrollo de inversiones y la actualización de la industria para cumplir los retos futuros, con la hoja de ruta del PNIEC y en el marco del New Green Deal Europeo. Alinear políticas energéticas, industriales y de innovación para generar o consolidar cadenas de valor propias.
- **Economía Circular**
 - Impulsar iniciativas de economía circular, fomentando las actividades industriales de regeneración, reciclaje, aprovechamiento de residuos y refabricación, eco-innovación y eco-diseño.
- **Digitalización.**

- Establecer una adecuada gobernanza en materias de política industrial y de política de innovación en la Administración General del Estado, con un claro y definido apoyo a la inversión que permita la modernización de la Industria, dando cobertura a la digitalización e integrando en el nuevo modelo el sistema productivo digital, llegando a todas las localizaciones mediante mecanismos de colaboración público-privada.
- Protección de la salud y los alimentos básicos.
- Políticas de apoyo al incremento del tamaño de la pequeña y mediana empresa.
- Potenciar una red de comunicaciones y transportes sostenibles.

3. NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR: ¿Qué elementos de apoyo a la industria cree que debe contemplar la Ley para favorecer la neutralidad climática y la económica circular?

Es preciso impulsar la sostenibilidad y su contribución continua al desarrollo de procesos, productos y bienes cada vez más sostenibles y comprometidos con la seguridad y la protección del medio ambiente de forma general y, particularmente, con las estrategias de mejora de la eficiencia energética, de la lucha contra el cambio climático y de la economía circular. Asimismo, y con objeto de promover la sostenibilidad de modo global, debe simultáneamente salvaguardarse la competitividad de las empresas industriales radicadas en nuestro país para evitar su deslocalización en lugares donde la producción se realiza con estándares de seguridad y protección del medio ambiente sensiblemente inferior a los europeos. Todo ello para ayudar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para favorecer la neutralidad climática, creemos que se debe desarrollar una estrategia nacional que permita visualizar soluciones de transporte, uso y almacenamiento del CO₂ (CAUC), y que eviten depender de soluciones equivalentes que se están desarrollando en otros países de la Unión Europea para aquellas industrias intensivas en emisiones de CO₂, con un alto porcentaje de emisiones de proceso.

Por ello es necesario impulsar un proyecto estatal para el desarrollo de estas capacidades, que favorezca la financiación en tecnologías líderes para la descarbonización como la captura, transporte, almacenamiento y usos del CO₂ (CAUC), de los sectores más intensivos en energía.

A este respecto cabe hacer especial mención a la necesidad de desarrollar una infraestructura de tuberías para el transporte de CO₂, así como de la elaboración de un estudio general de viabilidad.

La futura Ley debe contemplar medidas orientadas a facilitar acuerdos de colaboración entre diferentes industrias de proximidad geográfica para realizar intercambio sinérgico de recursos sobrantes (incluidos la energía, agua, logística y los materiales). Es lo que se conoce como “simbiosis industrial” y, de igual manera que lo hace la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030, debe definirse en uno de sus artículos. Esto es una cuestión clave para fomentar la economía circular en las industrias.

Potenciar la colaboración empresarial, las uniones de empresas de carácter permanente o temporal en torno a proyectos concretos. Así, las administraciones deben establecer y potenciar mecanismos de colaboración para que las empresas puedan colaborar y

trabajar conjuntamente en proyectos fomentando el asociacionismo y el crecimiento del tamaño de las empresas haciéndolas más resilientes a los vaivenes de mercado.

Además deben fomentarse actividades industriales de regeneración, reciclaje, aprovechamiento de residuos y refabricación, a la vez que impulsar iniciativas de economía circular, eco-innovación y eco-diseño.

Es importante favorecer la implantación y el desarrollo de la Estrategia Española de Economía Circular, entre las empresas e instituciones públicas, mediante una política activa de materias primas y un uso sostenible de los recursos locales, el impulso de los recursos renovables y políticas que desincentiven el vertido y prohíban exportaciones de residuos fuera de la Unión Europea.

Además se hace necesaria la incorporación efectiva de los criterios de economía circular a las compras públicas de bienes y servicios, tal y como se recoge en la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular: *“Las administraciones públicas incluirán, en el marco de contratación de las compras públicas sostenibles, el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas” (art. 16.2)”*.

Entendemos que cada vez se hace más necesario caminar hacia un modelo de sostenibilidad medioambiental en consonancia con una transición justa para las personas trabajadoras, transformaciones que no vayan en detrimento del empleo o de condiciones de trabajo y salarios dignos y el respeto a la negociación colectiva así como a la organización sindical.

Por ello, dentro de este apartado relativo a neutralidad climática y economía circular es fundamental abordar el impacto en el consumo de energía, así como los usos del transporte. Se hace indispensable reducir drásticamente las emisiones contaminantes, ganar en eficiencia energética, rehabilitación energética. Y en materia de transporte es importante apoyar el cambio de costumbres a la hora de viajar apostando fuerte por el tren como alternativa al avión.

En la actualidad casi no se recupera litio en la UE, mientras que las eficiencias de reciclaje se estiman en torno al 95 % para el cobalto y el níquel, y el 80 % para el cobre. Fomentar el reciclado de materiales puede contribuir también a disminuir las injusticias sociales y climáticas asociadas a la industria de la minería ilegal, como por ejemplo, las de algunas minas de cobalto en el Congo.

Los objetivos de recuperación de materiales esenciales deberán estar respaldados con financiación para investigación y desarrollo a fin de mejorar del proceso de reciclaje y reutilización.

La apuesta por procesos industriales/manufactureros que incorporen los criterios de la economía circular debe verse reforzada según las previsiones del artículo 16.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular por la inclusión en el marco de la contratación de las Administraciones Públicas de un

programa de compras sostenibles, el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Del mismo modo, se deberán introducir cláusulas en los pliegos administrativos para la contratación con las Administraciones Públicas que beneficien a aquellas empresas que hayan adoptado los criterios de la economía circular en su ciclo integral de producción (desde el diseño a la postventa).

La descarbonización de la economía y la reducción de las emisiones de CO₂ de acuerdo con los compromisos medioambientales adquiridos por nuestro país, pasa por conseguir una adaptación de nuestra industria que garantice una mayor eficiencia energética en sus procesos productivos, que se produzcan menos residuos y que se realice una gestión eficiente de las materias mediante su reciclado y reutilización.

Según el Banco Mundial, la producción de minerales, como el grafito, el litio y el cobalto, tendría que aumentar casi en un 500% de aquí a 2050 para cumplir los objetivos climáticos.

Por otra parte, se debe apostar por diferentes modelos en función de la disponibilidad y rendimiento de las distintas fuentes de energía renovable en el territorio español según sus potencialidades en el uso de la infraestructura de carga de baterías que aproveche la generación de electricidad renovable.

Para garantizar la circularidad de los flujos de los materiales de las baterías y la trazabilidad, se debe crear un sistema de identificación y seguimiento digital para todas las baterías que se produzcan, se utilicen y se reciclen en Europa (desde el nivel de la célula).

Se deben explicitar las líneas de responsabilidad y de garantía para que se puedan desarrollar modelos de negocio y soluciones innovadoras para aplicaciones de segundo (y tercer) uso. Del mismo modo, los fabricantes de automóviles deben incorporar en el diseño de las baterías elementos que faciliten la reutilización y el reciclaje, así como suministrar un etiquetado claro y estandarizado que permita el desarrollo de talleres para la reconversión de las baterías.

Para garantizar la generalización de los procesos de reciclaje intensivos en el consumo de energía o de sustancias químicas de manera sostenible, debe prestarse igualmente atención a la eficiencia de los procesos y a la descarbonización. Se debe incentivar el consumo de electricidad limpia a través de la medición y la verificación de la huella de carbono de las baterías.

Debemos pretender una industria moderna, preparada, innovadora, respetuosa con el medio y comprometida con la eficiencia, la excelencia, la calidad del trabajo y con la sociedad, sostenible económicamente, medioambientalmente y socialmente, sin embargo una de las debilidades de la Industria de nuestro país es que está basada en un modelo energético más caro que en el resto de Europa. Es evidente que para superar esa dificultad tenemos una ventaja competitiva natural con el resto de los países del entorno UE, una ventaja competitiva que se sustenta en la mayor cantidad de horas de

exposición a las fuentes de energía renovables, pero una ventaja en cambio que no es indefinida ya que las diferentes tecnologías de captación mejoran exponencialmente su eficiencia relativizando cada día más esa ventaja que sin embargo aún es grande y se extiende en el tiempo a futuro.

Sin embargo hemos de dar el paso para poner las bases de esa “Transición Energética” y que esta no esté basada como ocurrió en el boom de 2005 en el mero aprovechamiento de las ayudas financieras para instalar parque fotovoltaico y eólico importando todo lo que tenía que ver con la industria de los componentes sin general una cadena de valor de la industria auxiliar de las energías renovables que una vez acabadas las líneas de ayuda tirasen del sector a modo de “economía circular” estable en nuestro país. Para esto no solo es necesario explorar e impulsar las ayudas especialmente en los pasos previos a esa “Captación” de energía dentro de la cadena de valor sino también la de disponer de clúster y living lab de proyectos piloto sobre tecnologías incipientes que pueden tener un recorrido clave como la economía del hidrógeno, las redes de distribución inteligente de energía o los grandes acumuladores de energía renovable.

Las directrices marcadas en el Horizonte 2020 por la estrategia europea hacia un modelo post-carbónico de suministro energético basado en una Red Inteligente de Distribución de la Energía impulsa un cambio de consecuencias aún difíciles de enmarcar pero imprescindibles tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista de la competitividad de la Industria española que necesita para su supervivencia y crecimiento de precios más competitivos en lo que a costes energéticos se refiere.

La energía verde posibilita la transición hacia un modelo de negocio colaborativo y horizontal. La característica de la Energía verde se encuentra presente en múltiples lugares, su captación no es dificultosa con una relativa pequeña inversión cualquiera puede captar, almacenar y distribuir la energía sobrante post-consumo (cogeneración). Esto último ha sido posible gracias al desarrollo de los sistemas de almacenaje de energía, la verde es una energía en muchos casos intermitente, aspecto técnico que se ha venido solucionando y perfeccionando con el desarrollo cada vez más eficiente de avances como las materiales de flujo e inerciales, los condensadores, las centrales hidroeléctricas reversibles, la pila de combustible de hidrógeno etc

Aun se requiere de cierto desarrollo de estos sistemas para su puesta en funcionamiento a nivel industrial. Las posibilidades que genera la creación de Redes de Distribución Inteligente de Energía son casi infinitas, por poner un ejemplo cualquier edificio tanto de carácter doméstico como sobre todo Industrial podría convertirse (y de hecho ya hay múltiples ejemplos de ello) en una mini central eléctrica que captara la energía subyacente en su entorno en cualquiera de sus diferentes formas (Solar, Eólica, Hidroeléctrica, Geotérmica, Biomasa, Biogás, etc...), consumiera aquella que necesita, y en los casos en los que produjera un excedente energético, pudiera “volcarlo” al sistema a través de la Red Inteligente de Distribución (Cuando se supera el umbral de “Paridad de Red”).

No hace falta pararse mucho a pensar el ahorro vía costes que para muchas Empresas tendría este cambio de paradigma energético. Gran parte de ellas están trabajando ya en la mejora de estos sistemas de Distribución y aquellas que en la actualidad controlan el

sistema de distribución de la energía podrían aprovechar su experiencia en el sector como ventaja competitiva anticipándose al cambio de modelo y pasando de ser captadoras y vendedoras de su propia energía, para convertirse en gestoras de una red info-energética aprovechando sus redes ya creadas y su experiencia para administrar y distribuir la energía de otros.

Tampoco hay que pararse mucho a considerar las consecuencias que el cambio de modelo energético tendría para el sector de la Construcción, y no en términos de creación de nueva vivienda que en países como España han supuesto un impulso económico de carácter artificial y meramente especulativo en muchos casos, sino que supondría un reto en términos globales de mercado quizá mucho mayor y exento de dicho carácter especulativo. Se trataría de convertir el máximo número de viviendas, centros de trabajo y polígonos industriales en Edificios de Energía Positiva (Aquellos que captan más energía de la que gastan, llegando incluso con el desarrollo de sistemas más y más eficientes de captación, transformación y distribución, a un coste marginal de la energía cercano a 0).

Todos los procesos industriales deben dotarse de un estudio que analice y tenga en cuenta desde su diseño la neutralidad climática y la circularidad de sus componentes:

- Materiales utilizados
- Proceso de Transformación
- Transporte y distribución
- Usos y vida útil
- Final de vida de los componentes:
 - Nuevos usos
 - Final de vida
 - Como se destruye o transforma.
 - Análisis de como afectó cada elemento en el medio ambiente o las personas.

Elementos de vigilancia y control de los cumplimientos en materia ambiental y economía circular y definir claramente:

- Quien controla
- Quien vigila
- Quien sanciona
- A quien perjudica.

4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL (DIGITALIZACIÓN): ¿Cómo cree que se debe abordar en la Ley el ámbito digital?

El proceso de digitalización debe comenzar con la gestión del ciclo de vida del producto pero debemos ser conscientes de que esta digitalización será un proceso no inmediato y con dificultades de adaptación e implementación.

En consecuencia, los sectores industriales, y concretamente la industria manufacturera, debe adoptar la digitalización como parte del diseño, de la producción, de los procesos de mantenimiento y de ventas de sus productos, es decir, todo el ciclo de fabricación, desde el diseño a la postventa.

La propia transversalidad de la digitalización obliga a que el reto a medio y largo plazo sea avanzar hacia una transición digital transformadora, social, equilibrada y colaborativa, basada en los valores europeos y capaz de garantizar un marco justo que permita un entorno competitivo equilibrado para todas las empresas, sean éstas del mundo físico o digital, con equidad fiscal, de competencia y de derechos y obligaciones.

Creemos necesario desarrollar una política de I+D+I y tecnológica, que asegure los medios y la suficiencia, que permita el desarrollo de un potente sector científico nacional y que facilite y apueste por la actividad innovadora de las empresas, que permita aumentar la productividad y la generación de producciones de mayor valor añadido, en especial aquellas dirigidas a facilitar la relocalización industrial como los nuevos sistemas digitales.

Pero de acuerdo con el informe *‘Abrazando el Cambio’* de Randstad Research, uno de cada siete personas trabajadoras, a partir de 2030, corre el riesgo de perder su empleo por la automatización de las cadenas de producción. En el caso concreto de España, el 52% de los puestos actuales corre el riesgo de automatizarse en la próxima década, por lo que en este sentido será necesario incluir en esta Ley, un análisis del impacto que conllevará la transformación digital en los diferentes sectores industriales, para apoyar la formación de calidad, la mejora de las cualificaciones y recualificaciones, empoderar a los trabajadores y apoyar las iniciativas de la industria para atraer talento joven, a las mujeres y evitar pérdidas de empleo.

Por ello será necesario definir y desarrollar un detallado Plan de Digitalización de la industria, con la participación de los agentes sociales, que contemple un decidido apoyo a la inversión, la modernización y la actualización de la industria, además de actividades de concienciación, comunicación, y formación específica.

Hay que tener en cuenta que tanto en el plano europeo, el plano estatal y el plano regional, se están generando diferentes acciones de adaptación a la industria 4.0, por lo que esa coordinación es vital para que los resultados sean los buscados. Por este motivo, es fundamental una estrategia coordinada a nivel industrial que fortalezca el tejido industrial, ligada a las necesidades sectoriales y territoriales

La innovación desempeña un papel determinante, pues constituye la herramienta central del crecimiento industrial y el desarrollo tecnológico en países maduros, cercanos a la frontera tecnológica, de ahí la importancia de avanzar en la puesta en marcha de las bases que posibiliten el crecimiento de las industrias avanzadas y las de medio-alto contenido tecnológico.

Por ello sería necesario establecer ayudas para I+D+I vía proyectos a la innovación cofinanciados por Europa y la administración e incluso desde la iniciativa privada, creando comunidades del conocimiento tecnológico y científico, con vocación innovadora creadas al objeto, además, de conectar el desarrollo industrial y empresarial con los parques tecnológicos con las oficinas de transferencia de las universidades

Un elemento fundamental a tener en cuenta en el proceso de transición al nuevo modelo productivo es el de las diferentes “velocidades” no solo de los diferentes sectores sino de las propias empresas dentro de cada sector. No podemos estar pensando en cómo dar el salto a la Industria 4.0 con recetas generales cuando no pocas empresas de nuestro país aún se encuentran en el proceso de transición a la Industria 3.0. Esta realidad habrá de ser tenida en cuenta a la hora de poner a disposición los medios y las medidas necesarias de cara a cubrir las necesidades de las empresas y sectores en base a estas distintas velocidades.

Se detecta más desarrollo 4.0 en sectores con empresas de mayor volumen, debido a que las grandes empresas y multinacionales se encuentran en mejor disposición de desviar capital propio al desarrollo de proyectos I+D+I. que la PYME. Si tenemos en cuenta el volumen de unas y otras en la Industria nacional, nos damos cuenta de la importancia de dar un importante soporte a las segundas en temas de financiación de estos proyectos a través de la Administración Pública.

La dependencia de inputs importados es todavía mayor en las actividades más intensivas en tecnología. Esta mayor necesidad es consecuencia de su tradicional debilidad tecnológica y de su limitado esfuerzo investigador que la obligaría a proveerse en el exterior de los inputs intermedios que se incorporan en las producciones, donde el progreso técnico constituye un factor determinante de la competitividad.

Los centros y los parques tecnológicos constituyen instrumentos de soporte (infraestructura tecnológica), en los que la colaboración público-privada parece estar generando nuevas oportunidades. Estos centros tecnológicos se financian, mayoritariamente, mediante la venta de servicios, si bien algunos cuentan aún con importante apoyo público proveniente de los gobiernos regionales en los que se asientan y, en muchos casos, reciben financiación de proyectos europeos.

Los parques tecnológicos cumplen básicamente una misión de acercamiento entre la Empresa y la Universidad, así como de incubación de proyectos spin-off universitarios.

La intensidad de I+D en España está perdiendo terreno y los resultados en materia de innovación en España también están empeorando con una brecha creciente con respecto a la media de la UE. La industria española necesita una apuesta firme por la elevación de la productividad, con un apoyo decidido en la innovación, siendo esta la clave para

una internacionalización mayor, a través, tanto de exportaciones como de inversiones en el exterior.

Es necesario establecer programas tecnológicos específicos, como el de difusión de las TIC, o el actualmente impulsado en la UE de las Key Enabling Technologies (KET- Tecnologías Facilitadoras Esenciales). Según palabras de la propia Comisión Europea proporcionan elementos tecnológicos indispensables que permiten el desarrollo de una amplia gama de nuevos materiales, productos, procesos y servicios de mayor valor añadido. Se ha de impulsar la producción industrial de elementos basados en ellas, como la nanotecnología, la micro y nano electrónica, los semiconductores, los materiales avanzados, la biotecnología y la fotónica a través de programas generales dirigidos a la PYME.

Entre los aspectos transversales y programas concretos a desarrollar en materia 4.0 destacan:

- Integración horizontal y vertical: estrecha relación cliente-fabricante y proveedor a través de los sistemas informáticos generando cadenas de valor automatizadas
- Internet de las cosas
- Ciberseguridad
- Big Data y sensorización
- Fabricación aditiva (Impresión 3D)
- Visión aumentada/ Realidad Virtual
- Desarrollo sistemas de Distribución Inteligente de la Energía
- Investigación y Desarrollo de sistemas de almacenamiento de la Energía Verde (materiales de flujo e inerciales, condensadores, centrales hidroeléctricas reversibles, pila de combustible de hidrógeno, etc...)
- Necesidad de digitalizar las PYMES
- Corresponsabilidad en inversión por ahorros obtenidos en base a la eficiencia energética (Proyectos de colaboración ámbito público-ámbito privado)
- Paquete Mercado Único Digital (Programa europeo)
- La puesta en común de los recursos necesario para los desarrollos innovadores en tecnologías y plataformas digitales incluyendo infraestructuras de valor de alto rendimiento para la ciencia y la innovación
- Bancos de pruebas a gran escala para acelerar el establecimiento de proyectos piloto innovadores (Living Lab)

- Estrategia alineada de la industria digital con un proceso de digitalización de la sociedad
- Digitalización de la administración
- Smart cities y Smart community
- Potenciación de la cualificación y la formación
- Grupo de trabajo que evalúe el impacto laboral, empleo, condiciones etc. que lleva consigo la industria 4.0 y la Digitalización
- Medidas de transición no traumáticas (Transición Justa)
- Mesa para la transposición social de los excedentes productivos del proceso de Digitalización e Industria 4.0

Otra cuestión fundamental a tratar es el impacto que el proceso de Digitalización tiene en el mercado laboral y en la jornada de trabajo. El empleo está dejando de ser un antídoto contra la pobreza, perdiendo su objetivo de constituir la principal fuente de bienestar.

El salario medio por hora aumenta por debajo del ritmo de crecimiento de la productividad nominal desde 2012 con una caída del 4,5% del salario medio (este proceso es agudizado a día de hoy por las altas tasas de inflación imperantes) mientras que la productividad aumenta un 1,3%. Dicha combinación de factores sigue siendo un elemento para que la desigualdad siga ampliándose.

A lo largo de la Historia y en todos los procesos de cambio de modelo productivo, energético y comunicacional que se han manifestado a través de las 3 primeras Revoluciones Industriales, se ha generado un efecto lógico e inevitable que no es otro que el de la generación de un excedente productivo a igual inversión, fruto de la introducción de mejoras tecnológicas que aumentan la eficiencia de los procesos productivos. En dichos procesos este aumento de la productividad se ha terminado plasmando en avances y saltos cualitativos tanto para el mundo del capital como para el mundo del trabajo que han mejorado sustancialmente sus condiciones laborales en cada uno de estos procesos y por tanto saltos cualitativos en mayor o menor medida para todo el conjunto de la Sociedad.

Es sin embargo, en el proceso actual de cambio y transición Digital a la Cuarta Revolución Industrial donde por primera vez los aumentos en la Productividad no se están viendo acompañados de aumentos en las condiciones laborales de las y los trabajadores y el debate se centra más en la cantidad de puestos de trabajo que en términos netos están en juego en el proceso, pues si bien es claro que las nuevas realidades del trabajo requieren de nuevos puestos de trabajo y nuevas cualificaciones, no deja de ser cierto que es evidente que en el neto podríamos enfrentarnos a pérdidas de empleo preocupantes en una sociedad de “trabajo-consumo”.

Es por ello una necesidad no ya como cuestión de justicia social (que lo es) sino en base a la propia sostenibilidad del sistema que una parte importante de los excedentes de productividad del proceso sean amortizados no en base a una mayor acumulación de capital por el ahorro que suponga producir bienes a la vez que se reducen las plantillas, sino empezar a plantear otras medidas redistributivas del esfuerzo laboral. Esta necesidad del propio sistema se sustenta en la importancia que para el mismo tiene la capacidad de compra del “trabajador/consumidor”

Se configura como fundamental, por tanto, la creación de una mesa para la transposición social de los excedentes productivos del proceso de Digitalización e Industria 4.0 en base a la negociación colectiva como elemento además para impulsar la calidad en el trabajo como elemento de productividad y competitividad

La política industrial debe contemplar el desarrollo armónico y la cohesión social y equilibrio territorial, y abordar el crecimiento empresarial y su especialización sectorial, la capacitación y cualificación profesional, el fortalecimiento de la formación profesional y la adaptación de los títulos universitarios, así como la igualdad de género y de oportunidades para mejorar las condiciones de las empresas industriales. Es necesario trabajar en la coordinación de las distintas iniciativas que se están desarrollando en torno a la industria 4.0, mejorando la efectividad de las medidas.

En cualquier caso, consideramos importante delimitar el alcance de la ley en cuanto a su interrelación con este sector TIC que, aunque tenga relación, no es el mismo que el sector industrial.

Tal como se señala, la norma abordará la modernización de las comunicaciones y su interconectividad, así como su interoperabilidad al tiempo que atiende la ciberseguridad. La digitalización es un proceso que afecta al conjunto de los sectores productivos y podemos estar regulando cuestiones transversales al conjunto de los sectores desde esta ley.

La industrialización al igual que cualquier actividad económica, requiere de inversión continua en I+D+i para que la obsolescencia no obligue al cierre de empresas. La materialización de una política industrial pasaría por comprometer inversiones que fomenten y generen una cultura de inversión.

Deberían darse a conocer todos los centros de investigación pública, potenciando e incrementando su actividad. Más allá de la inversión privada que pueda producirse, los centros públicos deberían convertirse en los centros de referencia sobre todo para la pequeña y mediana empresa que podrían concentrar sus esfuerzos en investigación en dichos centros, garantizando que el producto final revierte directamente en dichas empresas.

Otros elementos relevantes en esta materia:

- En los procesos industriales la digitalización debe ser un instrumento de apoyo a las personas trabajadoras, no debe buscar su eliminación.

- Debe establecerse una vigilancia y control de la utilización de los procesos digitales en los procesos industriales y tener unos fines claramente definidos, acordados y pactados con todos los actores de cada proceso industrial.
- Establecer un control férreo dentro de las compañías en la utilización de los datos.
- Acompañamiento sectores estratégicos, potenciando sectores punteros (mecatrónica, maquinaria, equipos y TICS).
- Potenciar la colaboración directa entre la FP, universidades y las industrias.
- Respecto del ámbito digital, la ley debería llevar acompañada un estudio de las consecuencias a nivel de empleo que la transformación digital va a producir a medio y largo plazo, sin duda desde la perspectiva de una transición justa.
- Los datos son la principal mercancía y materia prima del proceso de digitalización y no existe un marco regulador en materia de cesión, compraventa y utilización de los mismos. Actualmente, quien recibe los datos los utiliza para múltiples actividades lucrativas sin ningún tipo de carga impositiva. Se debe promocionar la creación de empresas públicas que fueran las propietarias de los datos públicos y tuvieran la legitimidad para operar con ellos, para obtener una necesaria compensación que revierta en la universalización de la red pública de internet para el acceso a la sociedad digital en igualdad de condiciones a todas las personas que residen en España.
- Esta Ley debe garantizar la existencia de las infraestructuras tecnológicas necesarias para el acceso universal y gratuito a la red pública nacional.
- Garantizar la conectividad de internet de alta velocidad en todo el territorio

5. SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIALES: ¿Cree que hay algún otro aspecto de seguridad y calidad industrial que debe contemplar la norma?

Uno de los grandes objetivos de la Economía Circular es mantener los materiales en el ciclo productivo el mayor tiempo posible, siendo la vía principal el incremento de la vida útil de los productos minimizando las necesidades de mantenimiento, y como vías adicionales, la incorporación de subproductos y residuos, que han obtenido la declaración de subproducto o fin de condición de residuo.

Sin embargo, la sustitución de la materia prima virgen por materia prima secundaria (MPS) no siempre es técnicamente viable o factible entrando en juego cuestiones tales como las prestaciones técnicas para el cumplimiento regulatorio.

Es necesario garantizar que los materiales reciclados, o que contengan un porcentaje de material reciclado, cumplan los requisitos de calidad y seguridad necesarios, a través de la normalización y certificación.

Por ejemplo, todos los productos de construcción, incluidos los reciclados, tienen que cumplir con el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo (actualmente en revisión), por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción. Aunque puede haber excepciones, para la mayoría de los diferentes productos de construcción, ya existen normas y/o especificaciones técnicas y/o requisitos reglamentarios para sus diferentes usos en construcción.

Es necesario que en esta Ley se recojan de manera clara que el uso de esas MPS cumple los mismos requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad que el producto al que van a sustituir, con todas las salvaguardas para la salud de los/las trabajadores/as que los van a manejar y de las personas que posteriormente van a utilizar esas infraestructuras, o van a ocupar esos espacios.

Por lo tanto, deben tenerse en cuenta las consideraciones de seguridad, fiabilidad, resistencia estructural o durabilidad, cuando hablamos de la utilización de material reciclado o MPS, creando la regulación necesaria para que todos los materiales reciclados cumplan el marco normativo.

En la parte que afecta al sector de ingenierías, la seguridad industrial, se realizan todo tipo de inspecciones en instalaciones industriales, desde un local que tiene electrodomésticos, hasta una central nuclear. Sería interesante que la ley contemplara la obligación que las personas trabajadoras que realizan inspecciones de seguridad en cualquier ámbito estuvieran debidamente acreditados mediante su formación o experiencia profesional, en el caso de no tener una titulación ad hoc, y que esto tuviera reflejo en su clasificación profesional como hemos avanzado. Se da el caso de personas que certifican instalaciones industriales con categorías profesionales de auxiliar u oficial de 2a.

Esta legislación está muy afecta por la UE, habría que tener en cuenta las normas que se están proponiendo en este ámbito para poder proponer concreción en España y evitar que la norma sea muy genérica para dar cabida a estos cambios.

El observatorio de la industria española sectorial debe tener en cuenta la seguridad en el abastecimiento y la calidad de los suministros básicos que necesita la ciudadanía en materias básicas como son, entre otras:

- Salud
- Energía
- Alimentación
- Educación
- Agua
- Eficiencia energética

El estado español debe dotarse de algunas industrias básicas propias que mantenga un mínimo de suministros básicos que garantice todos los elementos anteriores.

Todos los procesos industriales deben mantener actualizados toda la normativa en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores ampliando sobre todo lo referente a riesgos psicosociales.

Seguridad industrial: Las Administración tienen que potenciar su papel de control para verificar los procesos y el respeto a cuestiones relacionadas con el medio ambiente, gestión de residuos, planes de contingencia en caso de catástrofes.

Calidad industrial: La Administración tiene que potenciar su papel para verificar la calidad final de los productos industriales.

Registro de actividades: Mantener un registro de actividades industriales, es decir tener información actualizada en cada momento de la realidad industrial en nuestro país.

Elaborar y consensuar una batería de indicadores para medir la calidad industrial que contemple no solo indicadores impacto económico y productivo, sino también sociales como el empleo, el impacto medioambiental, la contribución a una economía circular, o la cohesión social y territorial. Estos indicadores de calidad deberán tenerse en cuenta a la hora de recibir capitales y financiación pública.

6. GOBERNANZA: ¿Cómo puede la Ley reforzar la coordinación para la aplicación y desarrollo de las Directivas sobre Mercado Único Europeo en España? ¿Qué estructura o mecanismo de gobernanza propone?

En la Ley se debe hacer referencia a los criterios de desempeño para definir las actividades que contribuyen de forma sustancial a los 6 objetivos medioambientales previstos de la **taxonomía de la UE**, y a aspectos relacionados con la **debida diligencia empresarial**.

Sería necesario establecer un marco normativo de carácter básico para que, respetando los ámbitos competenciales de las distintas administraciones en materia de organización e iniciativas en sus propias relacionadas con la industria (AGE, CCAA y EELL), se cree un espacio económico, de mercado, regulado, coordinado para que facilitar y agilizar tanto la creación, como el crecimiento de las empresas del sector industrial en condiciones homogéneas en todo el territorio del estado.

La Administración debe garantizar formas de gobernanza desde las que negociar y consensuar estrategias para el desarrollo industrial en cada territorio. Espacios de negociación donde se encuentren representados los intereses de los agentes clave del territorio – organizaciones sociales profesionales, empresariales, sindicatos, centros educativos y de investigación y ciudadanía en general-. Desde estos espacios los agentes claves podrán cooperar entre sí y con los poderes públicos para definir una estrategia de desarrollo industrial que refleje el interés general de los territorios. Asimismo, la participación de la ciudadanía y de centros de investigación territorial podrá ayudar a la identificación e impulso de iniciativas de desarrollo industrial que pueden atraer la inversión de capitales tanto públicos como privados. La ley debe incluir espacios de cogobernanza y participación de la parte social en las decisiones de las empresas vinculadas a estas ayudas.

Por otra parte, consideramos que esta ley debe ayudar a reforzar el poder de la negociación colectiva, en el convenio colectivo y especialmente, las clasificaciones profesionales.

Que sean éstas el elemento de vinculación y coordinación entre los diferentes agentes. En la actualidad hay muchos agentes hablando y proponiendo sobre los mismos aspectos y la clasificación puede ser una buena base técnica y directamente vinculada al contenido real del conjunto de las actividades que se realizan en los sectores afectados por la ley.

Con respecto a formación, con las funciones indicadas en apartados anteriores, las comisiones paritarias sectoriales así como los centros de referencia.

Sería deseable la creación de mesas de dialogo sectoriales con participación de los agentes sociales y de los Ministerios que correspondan, donde se pueda analizar la realidad sectorial presente y futura y de esta manera, poder gestionar adecuadamente el trasvase de puestos de trabajo que se pueden generar, derivado de los cambios tecnológicos que se están dando.

España tiene en la Unión Europea personas de todos los ámbitos: grupos parlamentarios, empresas, sindicatos, etc. el problema es la inexistencia de una estrategia común, continua y definida, solo se establece de forma puntual y por intereses partidistas. Nos deberíamos dotar de un equipo país tripartito (intergubernamental, intersectorial y sindical), donde se puedan compartir y hablar de las diferentes líneas maestras industriales, que tenga en cuenta los intereses marcados de forma plural en la ley de industria.

Se debe dejar claro en la ley, la participación de los sindicatos como voz de los trabajadores y reconocidos en la Constitución Española.

Se dará una participación real y definida en todos sus niveles y materias

- Estatal, de CCAA y local.
- Dialogo Social.
- Ámbito legislativo.
- Ámbito industrial.

También se dará participación en el diseño de cada proceso y ley industrial: análisis, desarrollo, cronograma, cumplimiento, vigilancia, etc.